

## ACTA N° 11/96

En fecha 28 de Noviembre de 1996, por Convocatoria escrita y de conformidad con lo establecido en el Artículo 6° del Reglamento Interno y de Debates del Consejo Superior de la Universidad Simón Bolívar, se reunieron en la Sala Andrés Bello, en Sartenejas, Baruta, a las 4:30 p.m., los siguientes Consejeros:

Prof. Rodolfo Milani M., Presidente del Consejo Superior  
Dr. Paul Reimpell, representante principal del Ejecutivo Nacional  
Dr. Robert Smith, representante principal del Ejecutivo Nacional  
Dr. Ricardo Bello, representante suplente del Ejecutivo Nacional  
Prof. José Antonio Abreu, representante principal del Ministerio de Educación  
Dr. Gustavo Arnstein, representante suplente del CONAC  
Dr. Manlio Sardi, representante suplente de OPSU  
Prof. Jorge Baralt, representante profesoral principal  
Prof. Francisco García Sánchez, representante profesoral principal  
Prof. Klaus Jaffé, representante profesoral principal  
Prof. Luis Raúl Pericchi, representante profesoral principal  
Prof. Lázaro Recht, representante profesoral principal  
Prof. Carmen Elena Alemán, representante profesoral suplente  
Arq. Mineau Reyes, representante suplente de los egresados  
Br. Juan Carlos Ledezma, representante estudiantil principal  
Br. Carlos Arroyo, representante estudiantil suplente

Antes de dar inicio a la sesión el Profesor Rodolfo Milani hizo referencia a los premios anuales del CONICIT, los cuales fueron ganados por profesores de la Universidad Simón Bolívar. Dichos premios fueron:

Premio Nacional de Ciencias: Prof. Estrella de Laredo  
Mejor Trabajo Anual Científico: Prof. Rubén Montes E. y  
Prof. Jean Pierre Gallinar

También se refirió al Comunicado titulado "HASTA CUANDO !!!" repartido por un grupo de estudiantes de la USB, donde hacen un recuento de lo sucedido en las puertas de la Sala Andrés Bello justo antes del inicio de la sesión del 21 de Noviembre pasado. El Profesor Milani hizo entrega a todos los presentes de una carta que se había enviado al Centro de Estudiantes el día 26 de Septiembre de 1996, donde los invitaba al diálogo a lo largo de las discusiones del Reglamento General de la Universidad y a la cual habían hecho caso omiso.

Leyó igualmente la comunicación recibida del Rector donde informa sobre la composición de la Comisión de Interacción del Consejo Directivo, que se reunirá con la del Consejo Superior para la continuación de la consideración del Proyecto de

Reglamento. De esta forma, las dos Comisiones estarán conformadas de la siguiente forma:

**Consejo Directivo:** Prof. Freddy Malpica P.  
Prof. Pedro M. Aso  
Prof. José Vicente Carrasquero  
Prof. Roberto Réquiz  
Prof. Ramón Villasana  
Prof. Raúl Jiménez  
Prof. Marisa Guerra  
Dr. Juan López Bosch  
Br. Lenin Mariño

**Consejo Superior:** Prof. Rodolfo Milani M.  
Prof. Jorge Baralt  
Prof. Francisco García Sánchez  
Prof. Luis Raúl Pericchi  
Prof. Klaus Jaffé  
Prof. Lázaro Recht  
Br. Juan Carlos Ledezma

**Punto Unico: Aprobación del Proyecto General de la Universidad Simón Bolívar. Continuación de la sesión anterior.**

Se comenzó a considerar la Sección Tercera "DEL CONSEJO DIRECTIVO". En el **Artículo 16º** se discutió ampliamente el número de representantes ante ese Cuerpo y finalmente quedó aprobado con leves modificaciones, pero con el voto en contra del Br. Juan Carlos Ledezma.

El **Artículo 17º** fue aprobado.

El **Artículo 18º** fue aprobado.

Seguidamente se comenzó a discutir la parte titulada "DEL RECTOR, LOS VICERRECTORES Y EL SECRETARIO", pasándose al **Artículo 22º**, donde se presentaron ciertas controversias, pero quedó finalmente aprobado con 8 votos a favor, cinco en contra y una abstención y además con las siguientes observaciones del Dr. Gustavo Arnstein y del Dr. Manlio Sardi, las cuales se transcriben a continuación por petición expresa de los mismos.

Dr. Gustavo Arnstein: *"El sentimiento mayoritario del Consejo Superior sobre este Artículo, para que sea legitimado inobjetablemente, debe ser:*

a) *Sometido a una consulta democrática y directa de la comunidad académica que avale la legitimidad de su contenido.*

b) *Sometido a una consulta jurídica calificada en la materia, para que se clarifique si su contenido colide (o no) con la legislación universitaria vigente a nivel nacional (Ley de Universidades)."*

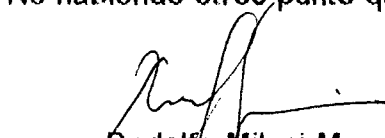
Dr. Manlio Sardi: *“Me abstengo en la votación del Artículo 22º porque las condiciones que pretenden caracterizar los cargos de Rector, Vicerrectores y Secretario son absolutamente subjetivas y por tanto sin posibilidades de criterios operativos”.*

Se entregó a todos los miembros del Consejo un material realizado por el Profesor Rodolfo Milani denominado “PAPEL DE TRABAJO SOBRE LA SELECCION DE AUTORIDADES”, el cual contiene 3 métodos de designación, que serían:

- Posibilidades Exploradas en Sistemas con 2 Fases: Postulación y Selección
- Posibilidades de Elección con Fase Unica:
  - . Elección directa y secreta de profesores y estudiantes
  - . Elección directa y secreta con voto ponderado según el escalafón
- Posibilidad de Selección con Fase Unica:
  - . Decisión del Comité
  - . Decisión a ser ratificada por un organismo colegiado

Este documento fue ampliamente aclarado punto por punto por el Profesor Rodolfo Milani y posteriormente fue considerado y discutido por todos los presentes; sin embargo, por ser un tema tan delicado, se pospuso cualquier decisión para una próxima sesión del Cuerpo, que quedó fijada para el Jueves 5 de Diciembre.

No habiendo otros punto que tratar, se levantó la sesión y conformes firman:

  
Rodolfo Milani M.  
Presidente

  
Eugenio Villar T.  
Secretario